



**TRABAJOS DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL
INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y
COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA). Expediente
Contratación 62/17**

INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE VALORACION DE OFERTAS A TRAVES DE CRITERIOS
VALORABLES SIN APLICACIÓN DE FORMULA MATEMATICA (hasta 30 puntos) **(SOBRE 2)**

Visto el procedimiento de contratación, PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS, del trabajo denominado “TRABAJOS DE MEJORA DE LA MASA VEGETAL REGENERADA TRAS EL INCENDIO DE 1994 EN LOS MONTES PÚBLICOS DE SALMERÓN Y COLLADO BUENDÍA, T.M. DE MORATALLA (MURCIA)”.

Visto los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, según el cual se establece el baremo para criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática, se emite el presente **informe técnico complementario**, como aclaración a los criterios L1, criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática:

- Mejoras ofertadas para protección de flora protegida
- Mejoras ofertadas en seguimiento de la fauna silvestre que pueda verse afectada por los trabajos

En el apartado de flora el pliego reza “1.1. Curriculum y título del personal aportado (Licenciado en Biología, **especialidad en Botánica**). Esta documentación es imprescindible para poder valorar este apartado (Apartado 1).”

Una vez analizada la documentación aportada por los participantes, hemos valorado como Licenciados en Botánica con la especialidad de Botánica:

- A los que en su plan de estudios tienen esta especialidad.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidad, Empresa, y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
Subdirección General de Política Forestal



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

- A los que tienen un Doctorado en Flora.
- A los que realizan sus funciones en departamentos de la Universidad especializados en flora.
- A los que tienen master universitarios de flora.

Por lo que todos los solicitantes cumplen con la documentación necesaria para valorar el apartado 1 de flora.

En el apartado de fauna el pliego reza “2.1. Curriculum y título del personal aportado (Licenciado en Biología, **especialidad en Fauna**). Esta documentación es imprescindible para poder valorar este apartado (Apartado 1).”

Una vez analizada la documentación aportada por los participantes, hemos valorado como Licenciados en Fauna con la especialidad de Fauna:

- A los que en su plan de estudios tienen esta especialidad.
- A los que tienen un Doctorado en Fauna
- A los que realizan sus funciones en departamentos de la Universidad especializados en fauna.
- A los que tienen master universitarios de Fauna.

Por lo que todos los solicitantes cumplen con la documentación necesaria para valorar el apartado 2 de fauna.

Firmado electrónicamente al margen por:

El Técnico Responsable, Roque Pérez Palazón.

